



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO
"CORREOS DE MEXICO"
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL ORDINARIO DE SECRETARIOS GENERALES**

Ciudad de México, a 21 de enero de 2023.

A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES ESTATALES, REGIONALES, SUBSECCIONES Y TRABAJADORES DE BASE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO "CORREOS DE MEXICO"

Presentes:

Considerando, que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto que nos rige, los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales son la máxima instancia de esta Organización (Sindicato Nacional), cuyos objetivos, deliberaciones y acuerdos son de importancia y se cumplen con la correspondiente, los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales representan la autonomía sindical y los intereses de los trabajadores en el desempeño de sus funciones, así como la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus deberes.

Considerando, que el artículo 22 de la Norma Estatutaria vigente que rige la vida interna del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", señala al Comité Ejecutivo Nacional, en este caso al Secretario General y al Secretario de Organización y Estadística, así como al Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia para convocar con treinta días de anticipación a todos los miembros de los Consejos Nacionales, conforme los requisitos de validez.

Considerando, que el artículo 23 de la Norma Estatutaria establece que los Consejos Nacionales Ordinarios de Secretarios Generales, se celebrarán cada año, se reunió por el Pleno de Comité Ejecutivo Nacional, tener a tal efecto, el Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023, los días 23 y 24 de febrero del año 2023.

Considerando, que en el Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales de la Norma Estatutaria, se celebró en el Municipio de México, Distrito Federal, los días 7 y 8 de abril de 2022, se realizó un análisis profundo dentro del marco que tendría la participación constitucional, emitida el día 24 de enero del 2022, sobre los argumentos de los representantes de carácter legal, así como la opinión jurídica federal que impone al Organismo Democrático de Servicio Postal Mexicano, así como los posibles acciones a seguir.

Considerando, que el artículo 140 del Estatuto que nos rige señala que la función general de este comité se desarrolla en los Consejos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios de Secretarios Generales y que el Capítulo IV del mismo, establece la forma en que habrá de constituirse el Comité de Vigilancia y los miembros que debe tenerlo.

Considerando, que esta Organización Sindical Nacional promueve la vida institucional, otorgando el respeto hacia nuestros líderes y a las autoridades del Gobierno Federal y en particular del Servicio Postal Mexicano, por lo que considerando a la calidad del Presidente de la República, el Sr. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ ORTIZ, desde la Cuarta Transformación, a la Reforma laboral del año 2015 y reformas adicionales, las organizaciones sindicales de corporación, tenemos una firme determinación de nuestros principios democráticos, así como de independencia y libertad de acción.

Considerando, que en el Consejo Nacional Extraordinario de la Federación de Trabajadores de Instituciones al Servicio del Estado, celebrado en la Ciudad de México, los días 13 y 14 de diciembre del año 2018, se realizó la elección del Sr. AGUIRRE ALFONSO, como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de defender los derechos de los trabajadores al Servicio del Estado, como lo son los trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", y desde luego, luchar por mejores beneficios laborales.

De acuerdo a los compromisos adquiridos y siendo conscientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, así como el propio Estatuto Sindical en vigor, este Consejo Nacional, por acuerdo del pleno del día 01 de enero de 2023, y conforme a lo señalado en los artículos 14, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de sus estatutos del Estatuto Sindical, expone la presente.

CONVOCATORIA

Para tener a efecto el Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México", citamos que se reúna por los siguientes:

BASES

PRIMERA. - El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023, se realizará los días 23 y 24 de febrero de 2023, en la sede que oportunamente señale el Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDA. - El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales, estará integrado por los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales que desearán ir y a su vez, con la participación del Comité Ejecutivo Nacional, quienes serán nombrados al día, no se computarán por ningún motivo representantes suplentes por causas de enfermedad, viajes por el o a otros estados.

TERCERA. - El Quórum Legal del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023, deberá integrarse entre otros con los dos tercios partes de los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales que formen parte de la estructura del Sindicato, será instalado y presidido por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

CUARTA. - La Mesa Directiva que dará curso al Orden del Día señalado en la presente Convocatoria, se integrará de conformidad con el artículo 21 estatutario, así como el Presidente, que será el L.C.F. MANUEL FERRÁN ALCIVAR GONZÁLEZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, un Vicepresidente, un Secretario y dos Secretarios que serán elegidos en el pleno del Consejo.

QUINTA. - El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023, tendrá carácter deliberativo y resolutorio de todos los asuntos que se presenten en la sesión, así como los informes de gestión que rindan la Secretaría General, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, así como el informe correspondiente en la presente convocatoria, defendido y respaldado por la mayoría de sus integrantes.

SEXTA. - El Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales, además de las tareas que le corresponden en la sesión y se recibirán propuestas, según lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria a que son:

PRIMERA. - Integración a la lista.

a) Asistencia individual
b) Sesión estatal y nacional y su extensión

SEGUNDA. - Integración del Consejo Colectivo de Trabajo entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como:

TERCERA. - Análisis a los mandatos de procedimientos administrativos del Servicio Postal Mexicano y propuestas de mejora.

CUARTA. - Asuntos Generales.

QUINTA. - Los presentes se presentarán por escrito y se tendrá en cuenta en cada uno, tanto recibidos en la Secretaría de Organización y Estadística del Comité Ejecutivo Nacional, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 22 de febrero de 2023.

SEXTA. - Los miembros del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales, se abstendrán conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 8:00 HORAS

1.- Lista de asistencia de los Secretarios Generales de las Secciones Estatales y Regionales, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

2.- Declaración de apertura de los trabajos del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023, por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

3.- Sesión de la Primera y Segunda Comisiones Ejecutivas y Subcomisiones de Coordinación de las presentes Comisiones Ejecutivas, integradas cada una por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

4.- Sesión, discusión y aprobación, en la sesión, de los dictámenes emitidos por las Comisiones Ejecutivas y Subcomisiones de Coordinación y aprobación de los Consejos Nacionales participantes.

5.- Instalación legal del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales.

6.- Sesión de un Vicepresidente, un Secretario y dos Secretarios, quienes acompañados por el L.C.F. MANUEL FERRÁN ALCIVAR GONZÁLEZ, en la calidad de Presidente, conformarán la Mesa Directiva del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023.

7.- Sesión de las Comisiones Ejecutivas y Subcomisiones del pleno del Comité Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia, que estarán conformadas cada una por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Secretarios.

8.- Sesión de las Comisiones Ejecutivas de Finanzas, conforme a los temas establecidos en la base sexta de la presente Convocatoria, que estarán conformadas del tema 1 al tema 6, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Secretarios, y el tema 7, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Secretarios.

9.- Sesión e instalación de las Comisiones Ejecutivas de Asesoría y de Promoción, para el desarrollo de sus correspondientes trabajos.

DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 17:00 HORAS

10.- Lista de asistencia.

11.- Informe de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, que rinde al L.C.F. MANUEL FERRÁN ALCIVAR GONZÁLEZ, en la calidad de Secretario General del mismo.

12.- Informe de actividades de la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional.

13.- Informe de actividades del Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.

14.- Declaración de sesión.

DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 8:00 HORAS

15.- Lista de asistencia.

16.- Sesión, discusión y aprobación, en la sesión, de los informes del Comité Ejecutivo Nacional, de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.

17.- Sesión, discusión y aprobación, en la sesión, de los dictámenes de las Comisiones Ejecutivas de los temas 1, 2, 3 y 4 de la Convocatoria.

18.- Cierre de los trabajos del Consejo Nacional Ordinario de Secretarios Generales 2023.

NOTA: - Los temas no presentes en la presente Convocatoria, serán tratados por el Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia.

JUDITH ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ
SENA. DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

FRATERNALMENTE
"POR UN CORREO DE CALIDAD, RÁPIDO Y EFICIENTE"

L.C.F. MANUEL FERRÁN ALCIVAR GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

7-1 FEB 2023

SOCIETAT GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
POR LA COMISIÓN NACIONAL DE
VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA